



**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VIDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SETENTA Y CINCO.**

affand fernand. jonia. ja Dni fernand. alms. devar.
 por sellado de jonia. a. Mejuil Ruij Morote.
 y por examinada de as. tru. a. Manuel fern.
 y por receptor de Bullas a. luis diez Velazquez.
 Conyterme de cines. m. conque torja obly. de huer. la cobr.
 sin dar lugar a otro y abasin y cumplido el pla.
 de uberen pag. Lo venio de and. ratur. los. Cortes. en.
 lo. m. por. mas. dando. relacion. junta. de. lo. que.
 quedan.

de una conformidad nombrada por recaudador de las reales
 tent. de la copia de tab. adu. sin diez. Conque ay de cob.
 de cada partida vnde se, no auiendo pag. dentro de ocho dias
 de como se publica.

Como qual se avia de hacer de la eleccion en conformidad de
 las Reales Cartas Executorias y Reales prohibiciones y otras
 suas prohibiciones mandaron sellar a las Cartas de Intercom.
 monda de lo senor. Comendador y jonia. las de p. r.
 Consta villa. el S. Comendador. y estar ausente el Sr. Don
 Juan de y. y Villalva governador de la dha. Villa
 las de. y reconosca. D. Pedro el Sr. D. Pedro Buer
 subyugar. las de. y reconosca. y allan. lo. q.
 todas conforme a las dhas. Reales Cartas Executorias y
 provee. la dha. eleccion y sunda. Necesario. Requiridos
 Conella. asunt. para que por serm. de los dhas. y
 l. dha. a. prohibicion. y a. p. m. de. dha. y. de. y. de.